

## **CONVOCATORIA DE PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO EN NAVARRA.**

En próximas fechas, se publicará la Resolución de convocatoria a la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.

Es conveniente recordar, dado lo apurado de las fechas, que el plazo de preinscripción a dicha prueba, será de **siete días hábiles** a partir de la publicación de la resolución en el BON, por lo que muy probablemente, coincida parcialmente con el plazo de preinscripción al estudio que es del 20 de mayo al 4 de junio.

A continuación os detallamos un resumen de los requisitos y documentación necesaria para acceder a la prueba específica y los Estudios Superiores de Diseño.

### **Requisitos**

Para acceder a los estudios superiores de diseño será preciso reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o la prueba de madurez para mayores de 19 años.
2. Superar una prueba específica de acceso en la que se demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.
3. Podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, tal y como se recoge en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo y en la Orden Foral 30/2013, de 5 de marzo.

### ***Prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso.***

Las personas mayores de 19 años que no estén en posesión del título de Bachiller o que no hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, podrán acceder también mediante la acreditación de la superación de la prueba de madurez organizada por las Administraciones Educativas a la que hace referencia el artículo 5.2 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

### **Inscripción a las pruebas.**

Quienes aspiren a las pruebas específicas de acceso deberán presentar una solicitud de inscripción, según el modelo previsto que se publicará en el Anexo II de la citada Resolución de convocatoria de Prueba de Acceso, haciendo constar la especialidad o especialidades que desean cursar, siendo el máximo de dos. En el supuesto de optar a dos especialidades, éstas deberán consignarse en orden de prioridad.

Las personas que tengan alguna discapacidad que les impida realizar las pruebas con los medios ordinarios manifestarán esta circunstancia en el momento de la inscripción y adjuntarán a la solicitud la resolución o certificación del grado de minusvalía, expedida por el organismo competente, junto con el dictamen técnico facultativo y la solicitud de adaptación de medios y tiempos. El tribunal adoptará las medidas oportunas de adaptación de tiempos y medios que procedan respetando, en todo caso, la posibilidad de acreditación de los conocimientos, aptitudes y habilidades del/de la aspirante para cursar con aprovechamiento las enseñanzas a las que pretende acceder.

## Documentación.

La solicitud irá acompañada de:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (en ambos casos por las dos caras), del Pasaporte, del documento de viaje que acredite la identidad o del visado.
- Resguardo acreditativo, en su caso, del ingreso en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de la cantidad estipulada en concepto de tarifa de las pruebas de acceso establecida Orden Foral 43/2014, de 19 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se fija la tarifa de las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño, en la Comunidad Foral de Navarra:
  - Inscripción a las pruebas específicas de acceso: 61,30 euros.
  - Bonificación 50% para los miembros de familias numerosas de categoría general: 30.65 euros.
  - Exención del 100% para miembros de familias numerosas clasificadas de categoría especial y para víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges y sus hijos.
- Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa o del certificado expedido por el Ministerio del Interior para las víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos.
- Si se posee, fotocopia del Título de Bachiller o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Aquellas personas que en el momento de la inscripción a las pruebas se encuentren cursando el último curso del bachillerato y, por tanto, no dispongan de los documentos citados en este apartado, los aportarán hasta el 23 de junio de 2015 inclusive, dirigidos a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación, en el Registro General del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las Oficinas de Registro de Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (Artículo 38.4) o en el Registro General Electrónico de la Comunidad Foral de Navarra, disponible en el portal Web de Internet del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

- Si se posee, fotocopia del documento que acredite haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Si se posee, fotocopia del certificado de superación de la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño para mayores de 19 años.

Aquellas personas que en el momento de la inscripción estén pendientes de superar esta prueba de madurez, harán constar en su solicitud el haberse inscrito para realizarla y deberán presentar certificación de haberla superado en cuanto dispongan del resultado definitivo y, en cualquier caso, hasta el día 2 de julio inclusive, en los lugares de presentación establecidos.

- En su caso, la resolución o certificación del grado de minusvalía, expedida por el organismo competente, junto con el dictamen técnico facultativo y la solicitud de adaptación de medios y tiempos.

La Administración podrá requerir a los/las solicitantes, en cualquier momento, los originales o fotocopias compulsadas de la documentación aportada junto con la solicitud.

### **Plazo y lugar de presentación de la solicitud.**

La solicitud, junto con la documentación señalada, se dirigirá a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación y se podrá presentar:

- De manera presencial: en la secretaría de los Centros de Enseñanza Superior de Diseño de Navarra, en el Registro General del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra o en cualquiera de las Oficinas de Registro de Gobierno de Navarra, o en aquellos lugares establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (Artículo 38.4).  
Las solicitudes presentadas en la secretaría de los Centros de Enseñanza Superior de Diseño de Navarra, serán remitidas a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación al día siguiente de la finalización del plazo de inscripción.
- De manera telemática, on line, en el Registro General Electrónico de la Comunidad Foral de Navarra, disponible en el portal Web de Internet del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).
- En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

***El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, y finalizará siete días hábiles después.***

### **Solicitudes admitidas y excluidas.**

Al término del período establecido para la formalización de las inscripciones, la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación así como en la página Web del Gobierno de Navarra, en la Ficha correspondiente del Catálogo de servicios [www.navarra.es](http://www.navarra.es), y en el tablón de anuncios de los Centros de Enseñanza Superior de Diseño de Navarra, una primera relación nominal de las personas admitidas, diferenciada, en su caso, por especialidades, así como de los excluidas, indicando, en este caso, las causas de su exclusión. Las personas excluidas dispondrán de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la lista provisional para aportar la documentación que pudiera subsanar los motivos de la exclusión. La presentación de la documentación se dirigirá a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música, y se realizará en cualquiera de los lugares previstos señalados anteriormente. Dicha Sección atenderá las posibles reclamaciones y procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos así como de excluidos, indicando, en este caso, las causas de su exclusión, por los mismos medios que los indicados anteriormente.